

**Intervención de la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, con una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para que, en Coordinación con las Autoridades competentes, realice los estudios técnicos, administrativos y presupuestales necesarios para la creación y puesta en funcionamiento de un Centro Regional de Atención Integral para Víctimas en el Municipio de Iguala de la Independencia, con cobertura para los Municipios de Iguala de la independencia, Huitzuco de los Figueroa, Buenavista Cuellar, Copalillo, Tepecoacuilco de Trujano y Atenango del Río.**

**El presidente:**

En desahogo del inciso “o” del punto cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa hasta por cinco minutos.

**La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con su venía, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y a las mujeres de Guerrero.

Comparezco ante esta Soberanía para someter a su consideración un asunto de profunda relevancia social y humana, que demanda nuestra atención y compromiso institucional, particularmente en la Región Norte de nuestro Estado.

Hablar de las víctimas de la violencia es hablar de personas que han visto vulnerados sus derechos, afectada su integridad y trozcabada toda su vida familiar y comunitaria.

Por ello, la atención, protección y acompañamiento a las víctimas debe constituirse una prioridad permanente en las políticas públicas y en las acciones del Estado. Nuestra constitución reconoce el derecho de toda persona el acceso a la justicia, a la protección de sus derechos humanos y a recibir atención integral cuando ha sido víctima de un delito o de una violación a sus derechos fundamentales. Este mandato se fortalece con lo establecido en la Ley General de Víctimas, que obliga a las autoridades a garantizar medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la verdad y a la justicia y a la reparación integral del daño.

Sin embargo, estos derechos sólo pueden hacerse efectivos cuando los servicios institucionales se encuentran verdaderamente al alcance de quienes lo necesitan. Los

municipios de Iguala de la Independencia, Huitzuc de los Figueroa, Buenavista de Cuéllar, Copalillo, Tepecoacuilco de Trujano y Atenango del Río conforman una región estratégica para Guerrero, pero también una zona donde persisten problemáticas relacionadas con la violencia familiar, la violencia contra las mujeres, la violencia sexual, la desaparición de personas y otros delitos que afectan gravemente a cientos de familias. A pesar de los esfuerzos realizados por las instituciones estatales, muchas víctimas continúan enfrentando obstáculos para acceder a servicios especializados de atención psicológica, de atención jurídica y social.

En numerosos casos deben trasladarse a largas distancias para recibir acompañamiento profesional, lo que representa una carga económica y una carga emocional y lamentablemente provoca que algunas personas desistan de denunciar o de continuar con los procedimientos legales

correspondientes. Es justo reconocer los avances alcanzados. Durante el 2024 la Secretaría de la Mujer brindó más de 24 mil atenciones especializadas a mujeres, a niñas, adolescentes, víctimas de violencia a través de centros de apoyo interdisciplinarios, refugios especializados, centros de justicia, módulos jurídicos y unidades móviles de atención.

Asimismo, durante el 2025 se anunció la instalación de veintidós centros libres para mujeres en Guerrero, incluyendo Municipios de la Región Norte como Iguala, Buenavista, Tepecoacuilco y Huitzuco. Estas acciones fortalecen sin duda la prevención y atención de las violencias, sin embargo, no sustituye la necesidad de contar con un centro regional de atención integral para víctimas que concentren servicios especializados y permanentes siempre en toda la región. La realidad nos demuestra que existe una brecha territorial en el acceso a estos servicios.

Hoy no existe un centro regional con capacidad de atender de manera integral a las víctimas de los municipios de Iguala, de Huitzuco, de Buenavista, de Cuellar, de Copalillo, de Tepecoacuilco y Atenango del Río. La instalación de un centro regional de atención integral para víctimas permitiría descentralizar los servicios especializados, ampliar la cobertura institucional y acercar la atención a una población potencial superior a 259 mil habitantes. Además, facilitaría que las víctimas se encuentren en un solo espacio, atención psicológica, asesoría jurídica, trabajo social que es tan importante, orientación institucional y acompañamiento integral, evitando traslados constantes a otras ciudades del estado.

Esta propuesta adquiere aún mayor relevancia cuando observamos que de acuerdo con estos datos, la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, cerca de siete de cada diez mujeres guerrerenses de 15 años y más han experimentado algún tipo de violencia

a lo largo de su vida. Esta realidad nos obliga a fortalecer la capacidad institucional para atenderlas de manera cercana, de manera profesional y sobre todo de manera oportuna. La protección de las víctimas no admite indiferencia ni postergaciones.

Acercar los servicios de atención integral no es únicamente una medida administrativa, es una acción de justicia social, de dignidad humana y de compromiso con quienes más necesitan del respaldo de las instituciones. Por lo anterior expuesto y fundamentado, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para que en coordinación con las autoridades competentes, realice los estudios técnicos, administrativos y presupuestales necesarios para la creación y puesta en funcionamiento del Centro Regional de Atención Integral para

Víctimas en el municipio de Iguala de la Independencia, con cobertura para los municipios de Iguala de la Independencia, de Huitzuco de los Figueroa, Buenavista de Cuéllar, Copalillo, Tepecoacuilco de Trujano y Atenango del Río.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y encargada de despacho de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Guerrero para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones establezcan mecanismos que se necesitan para coordinar totalmente y permitan garantizar servicios regionales en atención psicológica, jurídica, médica y de trabajo social para las víctimas de delito y de violaciones de derechos humanos. A todas las personas víctimas de violencia, principalmente a las mujeres, niñas, niños de los municipios de Iguala de la Independencia, Huitzuco de los Figueroa, Buenavista de Cuéllar,

Copalillo, Tepecoacuilco de Trujano y  
Atenango del Río.

Tercero. Se exhorta a los  
Ayuntamientos de Iguala de la  
Independencia, Huitzuc de los  
Figueroa, Buenavista de Cuéllar,  
Copalillo, Tepecoacuilco de Trujano,  
Atenango del Río, para que  
coadyuven con las autoridades  
estatales en la identificación de  
espacios, necesidades, ver las  
necesidades y mecanismos de  
colaboración institucional que  
permitan la instalación y operación  
del Centro Regional de Atención  
Integral para Víctimas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

### **Versión Íntegra**

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO  
SECRETARIOS DE LA  
MESA DIRECTIVA DE LA LXIV  
LEGISLATURA  
AL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S

La suscrita Diputada Ana Lilia Botello  
Figueroa, integrante del Grupo  
Parlamentario del Partido Movimiento  
de Regeneración Nacional, de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura al  
Honorable Congreso del Estado Libre  
y Soberano de Guerrero, en uso de  
las facultades que nos confieren los  
artículos 79, fracción IX, 98, segundo  
párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica  
del Poder Legislativo del Estado  
Número 231, me permito someter a la  
consideración del Pleno, para que  
previo trámite legislativo se discuta y  
en su caso se apruebe la  
PROPUESTA DE ACUERDO  
PARLAMENTARIO, con base en la  
siguiente:

### **C O N S I D E R A N D O S**

Que la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos reconoce  
el derecho de toda persona al acceso  
a la justicia, a la protección de sus  
derechos humanos y a recibir  
atención integral cuando sea víctima  
de un delito o de violaciones a sus  
derechos fundamentales.

Que la Ley General de Víctimas establece la obligación de las autoridades de garantizar medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, verdad y reparación integral, procurando que estos servicios se encuentren al alcance de las personas afectadas.

Que los municipios que comprenden el Distrito XXIII local: Atenango del Río, Iguala de la Independencia, Huitzuc de los Figueroa, Buenavista de Cuéllar, Copalillo, Tepecoacuilco de Trujano, conforman una importante región del Estado de Guerrero, cuya población enfrenta diversas problemáticas relacionadas con la violencia familiar, violencia contra las mujeres, violencia sexual, desaparición de personas, delitos patrimoniales y otras conductas que generan afectaciones directas a las víctimas y sus familias.

Que actualmente muchas víctimas deben trasladarse largas distancias para recibir atención psicológica, jurídica y social especializada, lo que representa una barrera adicional para

el acceso efectivo a sus derechos y, en numerosos casos, propicia el abandono de denuncias o procedimientos.

La Secretaría de la Mujer informó que durante 2024 se brindaron 24,842 atenciones especializadas a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia en Guerrero, mediante:

- Centros de apoyo interdisciplinario en Chilpancingo y Acapulco.
- Un refugio especializado.
- Un centro de justicia en Tlapa.
- Un módulo jurídico en Iguala.
- Unidades móviles de atención regional.

Los servicios incluyen:

- Atención jurídica.
- Atención psicológica.
- Atención médica.
- Trabajo social.
- Traducción en lenguas indígenas.
- Atención lúdica y especializada para niñas y niños.

Además, en 2025 se anunció la instalación de 22 Centros LIBRE para

las Mujeres en Guerrero, con funciones de prevención y atención de violencias. Entre los municipios beneficiados se encuentran:

- Iguala de la Independencia.
- Buenavista de Cuéllar.
- Tepecoacuilco de Trujano.
- Taxco de Alarcón.
- Teloloapan.
- Arcelia.

Lo anterior fortalece la atención preventiva, pero no sustituye los servicios especializados de un Centro Regional de Atención Integral para Víctimas.

Resulta indispensable acercar los servicios institucionales a la población, especialmente a las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad, garantizando una atención profesional, digna, integral y oportuna, ya que existe una brecha territorial de atención especializada en la Región Norte de Guerrero. Aunque actualmente opera un módulo jurídico en Iguala y se han

anunciado Centros LIBRE para mujeres, no existe un Centro Regional de Atención Integral para Víctimas con cobertura para los municipios de Iguala, Huitzuco, Tepecoacuilco, Buenavista de Cuéllar, Copalillo y Atenango del Río. La instalación de dicho centro permitiría descentralizar los servicios especializados, ampliar la cobertura institucional y garantizar el acceso oportuno a la atención integral para una población potencial superior a 259 mil habitantes.

Esta petición se centra en la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de atención a víctimas en la región Norte del Estado. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), el 68.8 por ciento de las mujeres guerrerenses de 15 años y más ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, ya sea psicológica, física, sexual, económica o patrimonial, cifra que evidencia esta problemática y la necesidad de ampliar la cobertura de

los servicios especializados de atención y acompañamiento para las víctimas.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) reportó que durante 2024 el 23.3 por ciento de los hogares guerrerenses tuvo al menos una víctima de delito y que únicamente cinco de cada cien delitos son denunciados, situación que refleja la necesidad de eliminar cualquier obstáculo para que el Estado esté en posibilidades de garantizar el derecho de acceso efectivo a la justicia y la atención institucional.

Los municipios de Iguala de la Independencia, Huitzuc de los Figueroa, Buenavista de Cuéllar, Copalillo, Tepecoacuilco de Trujano y Atenango del Río conforman una importante zona de influencia poblacional importante en la Región Norte del estado de Guerrero. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, estos seis municipios concentran

aproximadamente 259 mil habitantes, distribuidos principalmente en Iguala de la Independencia (157,224 habitantes), Huitzuc de los Figueroa (38,607 habitantes), Tepecoacuilco de Trujano (30,806 habitantes), además de las poblaciones de Buenavista de Cuéllar, Copalillo y Atenango del Río.

Esta concentración demográfica, sumada a las dinámicas de movilidad e interacción económica y social existentes entre dichos municipios, justifica la instalación de un Centro Regional de Atención Integral para Víctimas, ya que permitiría acercar servicios psicológicos, jurídicos y de trabajo social a miles de personas que actualmente deben desplazarse a otros municipios para recibir atención especializada, fortaleciendo con ello el acceso efectivo a la justicia, la atención integral y la reparación del daño para las víctimas de la región.

Que la existencia de un Centro Regional de Atención Integral para Víctimas en Iguala de la



Independencia contribuiría a disminuir las barreras geográficas, económicas y administrativas que enfrentan las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, particularmente mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad, garantizando una atención más cercana, oportuna y eficiente.

Además se debe tomar en cuenta que un Centro Regional de Atención Integral para Víctimas permitiría concentrar en una sola sede servicios de psicología, asesoría jurídica, trabajo social y gestión institucional, evitando traslados a Chilpancingo u otras ciudades para recibir atención especializada. Además, fortalecería la atención a mujeres víctimas de violencia, niñas, niños y adolescentes, así como a familiares de personas desaparecidas o víctimas de delitos de alto impacto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al ámbito de competencias de los distintos órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para que, en coordinación con las autoridades competentes, realice los estudios técnicos, administrativos y presupuestales necesarios para la creación y puesta en funcionamiento de un Centro Regional de Atención Integral para Víctimas en el municipio de Iguala de la Independencia, con cobertura para los municipios de Iguala de la Independencia, Huitzuco de los Figueroa, Buenavista de Cuéllar, Copalillo, Tepecoacuilco de Trujano y Atenango del Río.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan mecanismos de coordinación institucional que permitan garantizar servicios regionales de atención psicológica, jurídica, médica y de trabajo social para las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, a las personas víctimas de violencia, principalmente a las mujeres niñas y niños, de los municipios de Iguala de la Independencia, Huitzuc de los Figueroa, Buenavista de Cuéllar, Copalillo, Tepecoacuilco de Trujano y Atenango del Río.

TERCERO. Se exhorta a los Ayuntamientos de Iguala de la Independencia, Huitzuc de los Figueroa, Buenavista de Cuéllar, Copalillo, Tepecoacuilco de Trujano y

Atenango del Río, para que coadyuven con las autoridades estatales en la identificación de espacios, necesidades y mecanismos de colaboración institucional que permitan la instalación y operación del Centro Regional de Atención Integral para Víctimas.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las personas titulares de la Secretaría de la Mujer, a la persona encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, a las personas titulares de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y de la Fiscalía General del Estado, para su conocimiento y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Oficial de esta Soberanía, para conocimiento

general y efectos legales  
procedentes.

ATENTAMENTE

DIP. ANA LILIA BOTELLO  
FIGUEROA